

INFORMACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE TUBA

2ºENSEÑANZAS ELEMENTALES

INDICE

- 1- Contenidos mínimos del curso. Pag 2.
- 2- Criterios de Evaluación. Pag 3.
- 3- Criterios de Calificación. Pag 4.
- 4- Sistema ordinario de Evaluación por faltas. Pag 5.
- 5- Actividades de Recuperación. Pag 6.

1. Contenidos mínimos

Segundo curso

Aprende a tocar el trombón y el bombardino hasta la lección 15

Escalas mayores y menores hasta dos alteraciones y escala cromática a una octava.

Obra : Euphonica

- Fortalecimiento de los músculos faciales a nivel básico.
- Principios básicos de la mecánica del instrumento.
- Estudio de la emisión del sonido.
- Interpretación en público de obras del repertorio estudiado como medio para desarrollar un mayor autocontrol.
- Iniciación a la flexibilidad de los labios, con la práctica de intervalos ligados y con posiciones fijas, con intervalos nunca superiores a la quinta ni saltos de armónico

2 Criterios de Evaluación

- Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno afronta a primera vista textos musicales adaptados a su nivel de conocimientos.
- Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, dinámica, afinación, articulación y fraseo adecuado. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno: ha interiorizado el concepto de pulso, los ritmos propios del nivel y el concepto de tempo, y los aplica convenientemente.
- Interpretar obras de estilos diferentes. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno reconoce las características de obras representativas de diversos estilos y las reproduce adecuadamente.
- Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de este nivel de instrumento. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno pone de manifiesto su capacidad interpretativa, el grado de concentración y el control postural correcto.
- Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.
- Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno: tiene habilidad para improvisar con el instrumento sobre los parámetros rítmicos y melódicos dados, con autonomía y creatividad.
- Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos. Este criterio pretende valorar el sentido de colaboración e interdependencia entre los miembros del grupo.
- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual. Mediante este criterio se valorará en qué medida el alumno desarrolla una autonomía progresiva de trabajo que le permite estudiar con provecho en casa, muestra interés y constancia en la preparación de las obras.
 - Presentación del trabajo diario de casa.
 - Realización de las explicaciones en clase.
 - .Esfuerzo, atención y participación en clase.
 - Motivación e interés en general. Asistencia y puntualidad.

3. Criterios de calificación del procedimiento de evaluación ordinario. Procedimiento para calificar

Los criterios de calificación del rendimiento educativo del alumno están relacionados con el grado de consecución de los contenidos por parte del alumno, así como el grado de adquisición de los objetivos y competencias propios del curso. Toda la información recogida por el profesor se utilizará para realizar esta evaluación.

Criterios de Calificación

Los criterios de calificación se dividen en dos grandes bloques:

Relacionados con los aspectos técnico-interpretativos que el alumno/a debe adquirir para poder ejecutar adecuadamente el conjunto de piezas y estudios incluidos en el repertorio del curso.

Dentro del primer bloque de elementos de calificación se encuentran:

1. Emisión
2. Respiración
3. Resistencia
4. Flexibilidad
5. Coordinación
6. Afinación
7. Memoria

Cada uno de estos elementos supondrá el 10% de la calificación.

El segundo bloque incluirá la interpretación de modo adecuado de las piezas y estudios incluidas en el repertorio del curso, habiendo el alumno/a de aplicar adecuadamente los elementos incluidos dentro del primer bloque de calificación. El conjunto de este bloque supondrá un 30% de la calificación destinándose un 15% a los estudios y otro 15 % a las piezas del repertorio del curso.

La calificación de la evaluación trimestral y/o final se obtendrá de la realización de la media aritmética de las calificaciones obtenidas por el alumno/a durante el trimestre y/o curso de manera continua y se le aplicarán los criterios de calificación ponderados. La calificación será expresada en una escala de 1 a 10 sin decimales, redondeada a la unidad más próxima, y, en caso de equidistancia, a la superior. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores.

Criterios de recuperación en la evaluación ordinaria: La evaluación es continua y sumativa. Por lo tanto, el alumno podrá recuperar los aprendizajes no adquiridos en un trimestre mediante la presentación de todos los contenidos mínimos no alcanzados en la siguiente evaluación trimestral.

4. Evaluación ordinaria: Sistema extraordinario de evaluación por faltas. Pruebas específicas de evaluación a final de curso para los alumnos que hayan alcanzado el número de faltas de asistencia a clase establecido por el centro.

CONTENIDO DE LA PRUEBA

Para realizar la evaluación al alumnado que ha superado el número máximo de las faltas de asistencia que establece la normativa del centro, y que son 13 en total a lo largo del curso, el/la alumno/la realizará una prueba que constará de:

Interpretación de un programa de obras de repertorio completo, así como la realización de ejercicio/s a propuesta del profesor (lectura a vista, mecánicos, etc.). El programa que presente el/la alumno/a deberá contener la cantidad de estudios, obras, movimientos, fragmentos, etc. exigidos para superar la asignatura en su curso, y que tengan el nivel de dificultad del repertorio orientativo establecido en la programación didáctica de la asignatura.

El/La profesor/a no requerirá al alumno/a la interpretación de los estudios técnico y obras de repertorio y/o la realización de ejercicio/s que hayan sido previamente calificados a lo largo del curso con una puntuación de cinco puntos o más.

El/la alumno/a que quiera presentar alguna obra diferente de las indicadas por el/la profesor/a, e, incluso, que no aparezca en el listado orientador de obras para su curso en la programación didáctica de la asignatura, podrá consultar su idoneidad con la suficiente antelación. Será su profesor/a quien le orientará sobre la adecuación de la obra al nivel que pretende superar.

El/La profesor/a informará sobre el contenido de la prueba por escrito al alumno, padre, madre o tutor.

Duración máxima del ejercicio: 30 minutos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Debido al carácter de la prueba, el/la profesor/a aplicará únicamente los siguientes criterios de evaluación establecidos en la programación didáctica: nº 1, 2, 3, 5, 8.

La aplicación de los criterios de evaluación y su calificación en cada curso está supeditada al nivel de dificultad de las obras del repertorio presentado, ya que en la programación de cada curso hay repertorio de dificultad mínima y otro de nivel más elevado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El/la profesor/a valorará con los criterios de evaluación cada obra interpretada y ejercicio/s realizado/s en la prueba extraordinaria de evaluación por faltas.

La calificación final ordinaria del curso del alumno o de la alumna se obtendrá realizando una media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada obra interpretada y ejercicio/s realizado/s en la prueba, incluyendo, si es el caso, la/s calificación/es de aquella/s obra/s de repertorio y ejercicio/s que no haya sido requerido interpretar por haberlo considerado así el/la profesor/a previamente, al haber obtenido en el curso cinco puntos o más en ella/s.

Dicha media aritmética será realizada siempre y cuando el nivel de consecución (puntuación) de cada uno de los criterios de evaluación 2, 3 y 5 sean, al menos, suficientes (5 o más puntos) en cada obra interpretada. Por lo tanto, en el caso de que no se consiga llegar a esa nota en uno de ellos se obtendrá la calificación de Insuficiente y se consignará en el acta final la nota menor de cinco puntos obtenida.

La calificación numérica final ordinaria resultante de la media aritmética de las calificaciones obtenidas será expresada en una escala de 1 a 10, sin decimales, redondeada a la unidad más próxima, y, en caso de equidistancia, a la superior. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores.

FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

El/la alumno/a realizará esta prueba el día que sea convocado por el/la profesor/a antes de la evaluación ordinaria.

5. Las actividades de recuperación para el alumnado con la asignatura pendiente en el curso anterior, en los casos que sea procedente.

La recuperación de la asignatura Tuba deberá realizarse en la clase del curso siguiente.

El alumnado que tenga la asignatura Tuba pendiente de un curso anterior deberá superar todos los contenidos mínimos exigibles para ese curso.

Para ello se le aplicará una evaluación continua. En el momento que los haya superado, coincidiendo o no con los períodos de evaluación del curso, se le informará y podrá continuar con el curso siguiente.